AUTORIZACIÓN CELEBRACIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN.

En calidad de Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC, autorizo la celebración del Convenio de Asociación, cuyo objeto refiere a: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "APORTE AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y FORTALECIMIENTO A COMUNIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DEL AGRAZ (VACCINIUM SPP.) EN LA ZONA ALTOANDINA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

La Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC, ha determinado que el valor del convenio será por la suma de **TRESCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($313.728.892)**.

APORTES:

1. La **ESAL** aportará mínimo la suma de **CIENTO SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($107.169.987)** en bienes y servicios y/o efectivo.

2. La CRC aportara para los fines de este convenio la suma máxima de **DOSCIENTOS SEIS MILLONES TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($206.030.905)** en efectivo, valor que se encuentra soportado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1377, 1376 y 1442 de 2025, expedidos por la Subdirección Financiera y **QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS** en especie.

Ahora bien, la CRC en el estudio del sector identificó que el proyecto de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una ESAL, además que puedan aportar más de lo requerido por la CRC; por lo cual se debe realizar a través de un proceso competitivo de selección que se adelantará a través de la plataforma SECOP II.

El presente documento, se suscribe a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

(ORIGINAL FIRMADO)
AMARILDO CORREA OBANDO
Director General.

Proyecto: Angela Vanessa Villegas / P.U. Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Ángela Patricia García Mendieta / Jefe Oficina Asesora Jurídica